

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

TRASLADO ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JULIAN ANDRES CORREA SANDINO
RADICADO: 17380 31 12 002 2018 00124 00

De la liquidación del crédito presentada por la parte de ejecutante se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Dicho término corre a partir del lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de enero de 2024.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: viernes 12 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: viernes 12 de enero de 2024 a las 6:00 p.m.

A circular stamp from the 'Juzgado Primero Civil del Circuito' in 'La Dorada - Caldas'. The stamp contains the text 'SECRETARIO' and 'Secretaria' with a signature over it.
CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria